

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3483 TRITURADOS LA MOTA, S.A.

Don José María Roperó Lluch, actuando en nombre y representación como Administrador único de la sociedad "Triturados La Mota, S.A.", domiciliada en el municipio de Mota del Cuervo (Cuenca), en carretera nacional 301, km 136,50, CP 16630, y con CIF A-16.107.757, convoca Junta General que se celebrará en el domicilio social el día 1 de julio de 2021, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y si no se alcanzase el quórum legalmente necesario, en segunda convocatoria, el día 2 de julio de 2021 a las dieciocho horas, en el mismo lugar, a fin de tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.- Presentación de cuentas anuales del ejercicio 2020. Censura de la gestión social. Aprobación de las cuentas anuales, en su caso y aplicación de resultados.

Segundo.- Renovación del Nombramiento de Auditor de cuentas para los ejercicios 2021, 2022 y 2023, a la mercantil "Audit Process, S.L.". Acuerdos a adoptar.

Tercero.- Reección de cargos. Se propone a don José María Roperó LLuch, como Administrador único, por plazo de seis años, conforme prevé el artículo 25 de los Estatutos sociales de la mercantil. Aceptación del cargo, en su caso.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de Junta General.

Derecho de asistencia:

La asistencia a la Junta se regulará conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, y en los Estatutos sociales de la Compañía. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos sociales, tienen derecho a asistir a la Junta General los accionistas que, con una antelación mínima de cinco días al señalado para su celebración, tengan inscritas acciones a su favor en el Libro Registro de Acciones Nominativas.

Derecho de información:

Según lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta.

Aprobación de cuentas anuales:

Según lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

Mota del Cuervo (Cuenca), 14 de mayo de 2021.- El Administrador único, José María Roperó Lluch.

ID: A210033704-1